

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (09) de septiembre de dos mil trece (2013)

REF: RADICADO 05001 33 31 010 2005 05623 00
ACCIÓN LABORAL
DEMANDANTE: ORLANDO MOISÉS PERALTA GONZALEZ
DEMANDADO: CAJANAL
ASUNTO: ORDENA CERTIFICAR

La anterior apoderada del demandante dentro en el presente proceso solicita certificación de quien fuera el apoderado en el mismo, indicando a quien se le reconoció personería, si hubo revocatoria del poder en que etapa del proceso fue, e indicar el nombre y la tarjeta profesional del nuevo apoderado. De acuerdo a lo anterior, se accede a la solicitud de la apoderada por lo que se ordena realizar la certificación solicitada.

De igual manera se le informa a la solicitante que mediante auto de fecha 04 de febrero de 2013 notificado por estados del 05 de febrero de la misma anualidad, se reconoció personería a la nueva apoderada del demandante, por lo que de acuerdo al artículo 69 del C.P.C se entiende revocado el poder anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

El auto anterior se notifica en
estados de fecha 10 de
septiembre de 2013.
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA